

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 4o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

I. Tanto en México como en todo el mundo las mujeres y los hombres han desempeñado roles y actividades diferenciadas según el género de cada uno de estos, en donde la mujer está destinada a tener roles privados como el cuidado del hogar y la familia, en cambio el hombre se asocia con la esfera pública y productiva.

En contra de cualquier escenario, las mujeres con el paso del tiempo, han ganado varias batallas en su lucha por hacer valer sus derechos, rompiendo paradigmas en sus roles de género. Sin embargo, su integración a la vida pública y al mercado laboral no ha sido una tarea fácil derivado de las brechas de género que aún en la actualidad permanecen vigentes.

La brecha de género denota la división de los recursos y las oportunidades entre hombres y mujeres, en México respecto de la participación económica y las oportunidades se presenta un rezago importante, según el índice de Brecha Global de Género 2021, la brecha es de un 75.4 por ciento, posicionándose en el número de 25 de 153 países analizados, lo anterior representa una disminución respecto al año pasado que alcanzaba 72 por ciento, dicho progreso se debe al aumento de la presencia de las mujeres en diversos puestos del poder público.¹

No obstante, las mujeres en nuestro país, en el sector económico, siguen presentando una desventaja, ya que se enfrentan a la falta de oportunidades laborales, así como a un menor reconocimiento en su trabajo, aunado a lo anterior tan solo el 47 por ciento de las mujeres se encuentran dentro de la población económicamente activa y de estas el 26 por ciento tiene trabajo de medio tiempo por lo que perciben menos ingresos.²

II. Empero, las mujeres no han dejado de luchar por lograr la igualdad en diversos aspectos de la vida pública, ya que, ante la falta de oportunidades laborales, estas han dado un salto al emprendimiento como una herramienta económica para generar ingresos. Lo anterior, también ha traído consigo retos en cuanto género, debido a que estas se encuentran en desventaja ante los hombres por la falta de acceso a apoyos económicos del sistema emprendedor y la desconfianza en sus proyectos.

Las emprendedoras son de gran relevancia para la economía del país, sin embargo, la brecha de género en este sector limita el crecimiento de sus negocios y las condiciones laborales que estas pueden ofrecer, ya que en comparación con los hombres las emprendedoras que se encuentran en la formalidad perciben menores ingresos lo que suele complicarse para aquellas que se encuentran en la informalidad ya que sus ingresos suelen ser aún menores.

Con base a lo anterior, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y el Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias (CCME) realizaron un sondeo a 646 mujeres en 28 estados para identificar las características de las emprendedoras cercanas al CCME, así como los desafíos para iniciar y hacer crecer sus negocios.

De dicho sondeo se analizaron las características de las mujeres que tienen un negocio propio, quienes representan 56 por ciento de la muestra teniendo los siguientes resultados:

-52 por ciento de aquellas que no realizan tareas de cuidado tienen ventas mensuales por más de 50 mil pesos, contra un 33 por ciento para quienes sí lo hacen.

-Las empresas de la muestra que tienen a todos sus empleados registrados ante el IMSS reportan un mayor nivel de ventas.

-82 por ciento de la muestra son negocios con menos de 50 empleados, en su mayoría tienen más de cinco años de operación y el sector donde más emprenden es el de servicios.

-85 por ciento de las mujeres de la muestra están registradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), una tasa de formalidad superior a la que muestra la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) para emprendedoras hasta el primer trimestre de 2021 (18 por ciento).

-La mayoría de las mujeres analizadas (62 por ciento) paga sus impuestos como persona física.

-La principal motivación de las emprendedoras para abrir un negocio es la independencia económica.

-Los obstáculos más frecuentes para hacer crecer su negocio son la falta de financiamiento y las ventas insuficientes.

-El acompañamiento del gobierno y las organizaciones empresariales puede contribuir a que más mujeres consoliden empresas más grandes y productivas. Sin embargo, 77 por ciento de las mujeres encuestadas no ven en el gobierno una potencial fuente de apoyo.³

A su vez, según Sara Lee Wolfe, lideresa de innovación y emprendimiento para México y el Caribe de Bridge For Billions, uno de los principales retos para las mujeres emprendedoras es la falta de información y de acceso al ecosistema de apoyos económicos para emprendedores, ya que esto ha derivado, (con datos de la ONU Mujeres) en que el 54 por ciento de las mujeres latinas emprendedoras recaen en la economía informal por lo que las empresas de estas son de menor tamaño en comparación de las lideradas por hombres.⁴

Aunado a lo anterior, la pandemia por la Covid-19 generó una crisis económica que dañó el entorno del emprendimiento, trayendo consigo la desigualdad de oportunidades afectando en su mayoría a las mujeres, ya que según la Organización Internacional del Trabajo, en México la tasa de desempleo de estas es del 3.7 por ciento, sumando lo anterior a los miles de negocios cerrados que eran liderados por ellas y la carga de trabajo no remunerado en casa ha aumentado la brecha de desigualdad económica en perspectiva de género.⁵

III. Las diputadas y los diputados de la bancada naranja estamos conscientes del problema que representa la brecha de desigualdad en sus diversos sectores, y como siguen siendo las mujeres las más afectadas, por lo que, en nuestra labor como legisladores debemos seguir trabajando por lograr la igualdad sustantiva que tanto se requiere en nuestro país.

Por lo anterior es que en la bancada naranja presentamos esta iniciativa que tiene por objeto que en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se garantice que al momento de proponer las bases para la planeación y ejecución de las actividades encaminadas al desarrollo de las Mipymes se observe y se atienda en todo momento la perspectiva de género y se impulse la igualdad de oportunidades para todas las personas. Esto contribuirá a la reducción de la brecha de desigualdad entre las mujeres emprendedoras lo que a su vez tendrá en consecuencia el bienestar económico para el país.

Las mujeres padecen día a día la desigualdad de oportunidades, lo que no les permite tener un futuro estable, por lo anterior sabemos son muchos los temas pendientes y las áreas en las que tenemos que redoblar esfuerzos para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en nuestro país. Sin embargo, seguir avanzando en este tema es prioridad para México.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración, la presente iniciativa con proyecto de:

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 1; se reforma el inciso a) de la fracción I y el inciso d) de la fracción II del artículo 4, ambos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad. Asimismo incrementar su participación en los mercados, en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado nacional.

Lo anterior, con la finalidad de fomentar el empleo y el bienestar social y económico de todos los participantes en la micro, pequeña y mediana empresa, **debiéndose observar y atender en todo momento la perspectiva de género e impulsando la igualdad de oportunidades para todas las personas.**

La Ley es de observancia general en toda la República y sus disposiciones son de orden público.

Artículo 4. Son objetivos de esta Ley:

I. Establecer:

a) Las bases para la planeación y ejecución de las actividades encaminadas al desarrollo de las Mipymes, **garantizando que éstas contemplen la perspectiva de género e impulsando la igualdad de oportunidades para todas las personas**, en el marco de esta Ley;

b) a d) [...]

II. Promover:

a) a c) [...],

d) Apoyos para el desarrollo de las Mipymes en todo el territorio nacional, basados en la participación de los Sectores, **la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades para todas las personas;**

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Cómo se establece en su artículo 1, esta Ley es de observancia general en toda la República y sus disposiciones son de orden público, por lo que al entrar en vigor el presente decreto, los congresos de las Entidades Federativas tendrán un plazo no mayor a 120 días naturales para armonizar su legislación actual de conformidad a las presentes modificaciones.

Notas

1 [1] El Universal, Carla Humphrey, “Índice de Brecha Global de Género: Las mujeres en México”, 18 de mayo de 2021, recuperado de:

<https://www.eluniversal.com.mx/opinion/carla-humphrey/indice-de-brecha-global-de-genero-las-mujeres-en-mexico#:~:text=Entre%20los%20datos%20m%C3%A1s%20significativos,a%C3%B1o%20pasado%20que%20alcanzaba%2072%25.>

2 Ibidem

3 [1] IMCO, “La brecha de género limita a las emprendedoras”, 7 de diciembre de 2021, recuperado de: <https://imco.org.mx/la-brecha-de-genero-limita-a-las-emprendedoras/>

4 [1] “Mujeres emprendedoras en México se enfrentan a diversos retos” 07 de marzo de 2021, recuperado de:

<https://notipress.mx/negocios/mujeres-emprendedoras-mexico-enfrentan-retos/amp/6706>

5 Ibidem

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de marzo de 2022.

Diputado Jorge Álvarez Máynez (rúbrica)